

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



**EL ESTADO ACTUAL DE LA APLICACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO
LABORAL: REVISIÓN DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL**

Por:

ÁLVARO ESTEBAN REYES NOVOA.

**Memoria de prueba presentada para optar al grado académico de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

Profesor guía:

Profesor Patricio Eleodoro Mella Cabrera

Concepción, Enero de 2017

INTRODUCCIÓN

La palabra trabajo en nuestro idioma castellano tiene al menos 10 acepciones según consta en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, en diversas áreas del conocimiento. De esta manera, tal vocablo puede corresponder a una magnitud física escalar, algunas atribuidas al hecho de operar maquinaria, herramientas o utensilios, otras que identifican a la palabra con la imposición de algún sufrimiento o el hecho de padecer un castigo, también como el lugar en donde se desempeñan labores, y, para destacar, aparece la acepción formulada en dos palabras como “ocupación retribuida”. Qué duda cabe si comentamos que es una voz vaga y que requiere un esfuerzo de distinción para poder llegar al significado que quiso imprimirle el emisor cuando es utilizada en alguna oración.

No obstante, más allá de toda precisión lingüística previa que deba realizarse cuando de *trabajo* se habla, lo cierto es que como actividad humana, el trabajo juega un rol preponderante en el desarrollo de las sociedades, lo que trajo la necesidad de establecer reglas de conducta propias y aplicables a las labores desempeñadas por personas, dando paso al nacimiento del derecho del trabajo, el cual ha sido catalogado constantemente por los autores como un derecho nuevo o joven, surgido entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, como consecuencia de los movimientos sociales que surgen en el mundo en esa época y con el comienzo de la consolidación del estado de derecho como forma de limitar el poder y de generar normas generales que rigen en los territorios nacionales respectivos, además de integrar los derechos sociales a las Constituciones.

Entonces, con la llegada del derecho del trabajo, una nueva rama del derecho se integra a los ordenamientos jurídicos. Si bien es cierto que esta nueva rama del derecho surge de otra más antigua, cual es el derecho civil, tiene algunas peculiaridades que la hacen ser considerada una disciplina independiente, como la aplicación de principios que le son propios y que la doctrina ha ido clarificando. Cabe señalar además la discusión –que tiene ribetes de *eterna*- acerca de la pertenencia al ámbito del derecho privado, del derecho público, o si es una clasificación ecléctica o es una rama *sui generis*. Dejando de lado tal discusión, lo cierto es que aplicando ciertos principios y conjuntos normativos, en el derecho del trabajo nace el concepto del orden público laboral, cual es el tema que motiva esta investigación. Tal concepto no ha recibido un trato claro por parte de los autores, quedando su definición en algo un tanto difuso que, al igual que la voz *trabajo*, requiere ciertas precisiones previas antes de formular un concepto que satisfaga al entendimiento.

Por ello, desde un punto de vista doctrinario y jurisprudencial, esta investigación viene a dar cuenta del estado actual del orden público laboral en el Derecho chileno, mediante la respuesta a ciertas interrogantes tales como el intentar clarificar el concepto tan disperso que ha tomado este tema, analizando su posición actual dentro del ordenamiento jurídico; si la integración o no de alguna disposición al orden público laboral es un tema de jerarquía normativa o queda a criterio del intérprete, utilizando para ello sentencias de los tribunales superiores de justicia, así como dictámenes de la Dirección del Trabajo; identificar la forma en que los tribunales de justicia aplican los criterios de las normas de orden público laboral y como la flexibilización puede perjudicar la protección al trabajador en las relaciones laborales si se utiliza sin límite alguno. Además, se analizará también de un modo dogmático la normativa constitucional vigente relacionada con el derecho laboral y el avance que han tenido los derechos fundamentales laborales como integrantes vivos de las relaciones laborales.